



ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las doce horas, del día veintisiete de octubre de dos mil quince, se reúne la Corporación Provincial para celebrar sesión plenaria ORDINARIA de la Diputación Provincial, que fué previa citación al efecto. Presidió el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. RAMON MILLAN PIQUER, asistiendo además los Sres. Vicepresidentes 1º y 2º, D. Joaquín Pascual Juste Sanz y D. Luis Carlos Marquesan Forcen, los Srs. Diputados: D. José Herrero Palomar, Dª Mª Emma Buj Sánchez, D. Juan Carlos Gracia Suso, D. Carlos Boné Amela, D. Andrés Hernández Barrera, D. Miguel Iranzo Hernández, D. Francisco Narro Buj, D. José Ramón Morro García, D. José Ramón Ibañez Blasco, D. Jose Luis López Sáez, Dª María Pilar Bruna Salas, D. Alfonso Pérez Ornaque, Dª Isabel Quintana Cuevas, Dª Susana Traver Piquer, D. Francisco Vilar Miralles, D. Juan Ciercoles Bielsa, D. Alberto Izquierdo Vicente, D. Francisco Martí Soriano, D. Carlos A. Sánchez Boix, D. Pedro Bello Martínez, Dª Ana I. Gimeno Pérez, D. Javier Carbó Cabañero, el Interventor General Accidental D. Enrique Gil Guillen y el Secretario General Accidental D. Miguel Angel Abad Meléndez.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de anuncios de este Palacio Provincial.

Por el Presidente se manifiesta que antes de empezar a tratar los asuntos que componen el orden del día, se ha de proceder a la toma de posesión del cargo de Diputado Provincial D. José Herrero Palomar.

TOMA DE POSESION DEL CARGO DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. JOSE HERRERO PALOMAR.

De orden de la Presidencia interviene el Sr. Secretario para manifestar que se ha acreditado la condición de Diputado Provincial de D. José Herrero Palomar, mediante la presentación de la credencial expedida por la Junta Electoral Central y el Documento Nacional de identidad.



Se ha comprobado la credencial del Diputado Provincial, además ha realizado las declaraciones de incompatibilidades, actividades y bienes, ha manifestado que no esta incurso en causa de incompatibilidad de las previstas por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en sus artículos 202 y 203 u otra legislación concordante.

Por lo que antes de la toma de posesión ha de realizar el Juramento o Promesa del Cargo de Diputado Provincial mediante la fórmula legalmente prevista de acatamiento de la Constitución.

El Sr. Herrero procede a Jurar el cargo de Diputado Provincial manifestando que "Jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado Provincial de la Diputación Provincial de Teruel, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica".

A continuación y por el Sr. Presidente se procede a la imposición de la medalla de la Excma. Diputación Provincial.

Por parte del Sr. Presidente se pronuncian unas palabras de bienvenida.

Tras la toma de posesión como Diputado Provincial se incorpora a la Sesión Ordinaria de 27-10-2015 el Sr. D. José Herrero Palomar.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las doce horas, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación:

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTORIA.

1.- Aprobación, si procedee, de las actas de las sesiones del día 29 de septiembre de 2015 y extraordinaria y urgente del día 2 de octubre de 2015.

Por la Presidencia se pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas



de las sesiones ordinaria de 29 de septiembre y extraordinaria y urgente de 2 de octubre anteriores. No se formula ninguna, por lo que se consideran aprobadas por unanimidad.

2.- Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión ordinananaria anterior.

No hay nada que ratificar.

COMISION DE CULTURA, TURISMO Y BIENESTAR SOCIAL.

3.- INSTANCIA PRESENTADA POR LA EMPLEADA PUBLICA D^a M^a PILAR SANCHEZ SORIANO SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA.

Por el Sr. Secretario General Acctal., se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Función Pública y Régimen Interior, con el siguiente tenor literal:

En relación con la instancia presentada por D.^a M.^a Pilar Sánchez Soriano, funcionaria de carrera de esta Diputación Provincial, que desempeña un puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General en la Oficina de Programas de la Unión Europea, en la que solicita reconocimiento de la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada de Naturopatía, Acupuntura y otros Servicios Parasitarios, por cuenta propia, en horario de 17,00 a 21,00 horas; por el Diputado Provincial D. Alberto Izquierdo Vicente se da la palabra al Técnico de Personal que ha emitido el informe correspondiente -el cual consta en el expediente- a los efectos de que exponga resumidamente el contenido del mismo a los miembros asistentes a esta reunión, circunstancia que tiene lugar a continuación.

A continuación interviene la Diputada del Grupo Político Provincial de Ganar D.^a Ana Isabel Gimeno Pérez preguntando si, en el pasado, se han desestimado por el Pleno de la institución muchas solicitudes de compatibilidad para el desempeño de una actividad privada formulada por empleados públicos, fundándose en el incumplimiento de los requisitos retributivos; a lo que el Técnico de Personal contesta que sí, dado que todos los puestos de trabajo de funcionarios de la Corporación Provincial tienen asignado complemento específico y que la cuantía del mismo rebasa -en numerosas ocasiones- el



30% de las retribuciones básicas percibidas por los funcionarios solicitantes en cuestión.

Acto seguido se abre un debate por el Diputado del Grupo Político Provincial PSOE D. José Ramón Morro García en el que defiende que -a su juicio- la actividad a la que hace alusión la Sra. Sánchez Soriano en su solicitud de compatibilidad debería considerarse como una actividad derivada de la administración del patrimonio personal o familiar y, por lo tanto, debería estar exceptuada del régimen de incompatibilidades. Toma la palabra el Técnico de Personal para manifestar su discrepancia sobre tal consideración manifestada por el Sr. Morro García, habida cuenta que la administración del patrimonio personal o familiar se circunscribe, en principio, a la gestión de acciones, participaciones o productos bancarios cuya titularidad pueda corresponder al empleado público, mientras que la actividad descrita por D.ª M.ª Pilar Sánchez Soriano -a su juicio- no está amparada por esa excepción del régimen de incompatibilidades ya que se trata de una actividad por cuenta propia que requerirá estar de alta en Hacienda y en la Seguridad Social y por cuyos servicios facturará lo que proceda. Finalmente, la argumentación expuesta por D. Francisco Gascón Herrero es acogida también por los Diputados Provinciales D. Luis Carlos Marquesán Forcén y D. Alberto Izquierdo Vicente.

Dicho lo anterior, y tras un intercambio de pareceres, los integrantes de la Comisión Informativa acuerdan, por unanimidad, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la incompatibilidad para el desempeño de la actividad privada de Naturopatía, Acupuntura y otros Servicios Parasitarios, por cuenta propia, en horario de 17,00 a 21,00 horas, solicitada por D.ª M.ª PILAR SÁNCHEZ SORIANO, habida cuenta que de los tres requisitos que se tienen que cumplir para el reconocimiento de la compatibilidad solicitada (1º requisitos retributivos, 2º requisitos de jornada y horarios, 3º requisitos funcionales), hay uno de ellos que se incumple (los requisitos retributivos); dado que el complemento específico anual asignado a su puesto de trabajo en el año 2015 supera con mucho el 30% de las retribuciones básicas a percibir anualmente por dicha funcionaria de carrera en el año en curso, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. Todo ello de conformidad con lo señalado en el



informe citado, cuyos fundamentos, en síntesis, son los siguientes:

1.1.- Por lo que respecta a los requisitos retributivos, no puede ser autorizado para ejercer actividades privadas el personal que desempeña puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable, cuya cuantía supere el 30% de sus retribuciones básicas excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad (artículos 16.1 y 4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas).

Dicha exigencia retributiva no es cumplida por la Sra. Sánchez Soriano -como se ha señalado anteriormente- dado que, en el presente caso, el complemento específico asignado a su puesto de trabajo en el año 2015 (5.129,7 euros anuales) queda muy por encima del treinta por ciento de las retribuciones básicas de la solicitante, excluida la antigüedad (2.513,57 euros anuales).

1.2.- Por lo que respecta a los requisitos relativos a jornada y horarios (artículo 1.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas) son incompatibles aquellas actividades privadas que supongan o puedan suponer coincidencia de horario con la actividad pública, ya que esta circunstancia puede impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes del empleado público, uno de los cuales es el cabal cumplimiento de la jornada y el horario de trabajo.

Los reconocimientos de compatibilidad para ejercer actividades privadas no pueden modificar nunca la jornada de trabajo y el horario del puesto público (artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas).

Dicha exigencia relativa a las jornadas y horarios se cumplirá si dicha actividad privada por cuenta propia se ejerce fuera del horario de trabajo asignado al puesto de trabajo que desempeña la empleada pública solicitante, considerándose cumplido este requisito si la reseñada actividad no resulta coincidente con el horario de trabajo ordinario que la Sra. Sánchez Soriano tiene en esta Diputación Provincial (de 7,45 a 15,15 horas). Por tanto, el reconocimiento no podrá



nunca modificar la jornada de trabajo y el horario del puesto público de la solicitante.

Por consiguiente, D.^a M.^a Pilar Sánchez Soriano sí que cumple este requisito relativo a jornada y horarios dado que la actividad privada por cuenta propia cuya compatibilidad solicita la realizaría en un horario de 17,00 horas a 21,00 horas, que no resulta coincidente con su horario de prestación de servicios en la Diputación Provincial de Teruel que, como se ha dicho, es de 7,45 horas a 15,15 horas.

1.3.- Por lo que respecta a los requisitos funcionales son incompatibles las actividades privadas que pueden impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes del empleado público o comprometer su imparcialidad o independencia (artículo 1.3 de la Ley 53/1984). Este principio general trata de limitar no sólo el ejercicio de actividades que sean de hecho incompatibles, sino especialmente el de aquellas que potencialmente puedan ser incompatibles, mediante la prohibición genérica, sin exigir que se justifique en cada caso concreto (TS cont-adm 12-06-2001, RJ 6805).

La exigencia de los requisitos funcionales, se cumple en el presente caso toda vez que el ejercicio de la actividad privada solicitada de Naturopatía, Acupuntura y otros Servicios Parasitarios por cuenta propia, como tal no es ni absolutamente incompatible ni del todo compatible, por no estar incluido ni en el artículo 12 (supuestos de prohibición de ejercer actividades privadas) ni en el 19 (supuestos exceptuados del régimen de incompatibilidades) de la Ley 53/1984. Asimismo, se considera que dicha actividad privada no impide ni menoscaba el estricto cumplimiento de los deberes que tiene como empleada pública D.^a M.^a Pilar Sánchez Soriano, ni compromete su imparcialidad e independencia.

2º.- Dar traslado del presente dictamen al Pleno, a los efectos de que resuelva lo que estime oportuno.

3º.- Disponer que, en el caso de que el Pleno adopte el acuerdo correspondiente sobre este asunto, deberá trasladarse a la interesada, ofreciéndole los recursos que le correspondan, ante qué órgano y plazo de interposición. Asimismo, deberá trasladarse al Diputado Delegado del Servicio de Personal, Intervención General, Junta de Personal, Delegados Sindicales y Servicio de Personal, a los efectos oportunos.



Y el Pleno por unanimidad declaró la incompatibilidad de D^a M^a Pilar SANCHEZ SORIANO, para actividad privada de Naturopatía, Acupuntura y otros Servicios Parasitarios, por cuenta propia, en horario de 17 a 21 horas, habida cuenta que incumple uno de los requisitos necesarios para poder otorgar la compatibilidad, ya que el requisito retributivo se incumple pues el complemento específico asignado a su puesto de trabajo en el año 2015, supera con mucho el 30% de las retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tienen su origen en la antigüedad.

ASUNTOS DE URGENCIA.

"A requerimiento de la Presidencia el Sr. Secretario informa del contenido del Decreto de la Presidencia nº 2.222, de fecha 27-10-2015, por los que se resuelve incluir en el orden del día de hoy el siguiente asunto:

PROPUESTA DE APROBACION DEL TIEMPO DE DURACION DE LA CAMPAÑA DE VIALIDAD INVERNAL 2015-2016 Y DE ADSCRIPCION VOLUNTARIA DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL.

"Decreto.-Propuesta de aprobación del tiempo de duración de la Campaña de Vialidad Invernal 2015-2016 y de adscripción voluntaria de empleados públicos del Servicio de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Función Pública y Régimen Interior sobre la propuesta de duración y adscripción voluntaria de los Empleados Públicos del Servicio de Vías y Obras en relación con la Campaña de Vialidad Invernal 2015-2016.

Visto que se trata de concretar la forma en que se va a llevar a cabo la Campaña de Vialidad Invernal 2015-2016, que por las fechas en que estamos ha de entrar en vigor a la mayor brevedad posible, motivo por el cual se ha reunido la Comisión Informativa en el día de hoy.

Esta Presidencia, propone al Pleno Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar que la duración temporal de la Campaña de Vialidad invernal 2015/2016 de adscripción voluntaria de empleados públicos del Servicio de Vías y Obras de la Excma.



Diputación Provincial de Teruel sea desde el día 14 de noviembre de 2015 hasta el día 17 de abril de 2016, ambos inclusive.

Segundo.- Establecer el plazo de inscripción de la Campaña de vialidad invernal 2015-2016 de adscripción voluntaria de empleados públicos del Servicio de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel desde el día 28 de octubre al día 6 de noviembre de 2015, ambos inclusive, mediante la presentación de una instancia, Modelo VI61, en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Visto el expediente tramitado al efecto.

Esta Presidencia, en uso de la facultades que el confiere el artículo 34.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el artículo 117.2 de la Ley Aragonesa de Administración Local y el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

Proponer al Pleno Provincial la inclusión en el orden del día del Pleno Provincial de fecha 27 de octubre 2015, el asunto que a continuación se indica y por lo tanto solicitar al pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día.

Una vez que sea ratificado, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar que la duración temporal de la Campaña de Vialidad invernal 2015/2016 de adscripción voluntaria de empleados públicos del Servicio de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel sea desde el día 14 de noviembre de 2015 hasta el día 17 de abril de 2016, ambos inclusive.

Segundo.- Establecer el plazo de inscripción de la Campaña de vialidad invernal 2015-2016 de adscripción voluntaria de empleados públicos del Servicio de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel desde el día 28 de octubre al día 6 de noviembre de 2015, ambos inclusive, mediante la presentación de una instancia, Modelo VI61, en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a; los Portavoces de los Grupos Provinciales de la Diputación Provin-



cial y servicios provinciales de Secretaría, Intervención, y Sección de Personal y Nóminas, Director de Vías y Obras, Diputado Delegado del Servicio de Personal, Diputado Delegado de Vías y Obras, Diputado Delegado de Caminos Rurales, Junta de Personal, Comité de Empresa de Vías y Obras y Delegados Sindicales, a los efectos oportunos.

No obstante el Pleno Provincial adoptará el acuerdo que considere más oportuno.

Por el Sr. Presidente se propone al pleno la ratificación del asunto de urgencia para su inclusión y adopción de los acuerdos oportunos.

El Pleno por unanimidad ratificó la urgencia.

DURACION DE LA CAMPAÑA DE VIALIDAD INVERNAL 2015-2016 DE ADSCRIPCION VOLUNTARIA DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Función Pública y Régimen Interior, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, con el siguiente tenor literal:

1º.- Que la duración de la Campaña de Vialidad Invernal 2015/2016 de adscripción voluntaria de empleos públicos del Servicio de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel sea desde el día 14 de noviembre de 2015 hasta el día 17 de abril de 2016, ambos inclusive.

2º.- Establecer el plazo de inscripción de la Campaña de Vialidad Invernal 2015-2016 de adscripción voluntaria de empleados públicos del Servicio de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel desde el día 28 de octubre de 2015 al día 6 de noviembre de 2015, ambos inclusive, mediante la presentación de una instancia, Modelo VI61, en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

3º.- Que este Dictamen se traslade al Pleno a efectos de que resuelva lo que estime oportuno.

4º.- Que, en caso de que el Pleno adopte el acuerdo correspondiente sobre este asunto, deberá trasladarse al Servicio de Personal, Director de Vías y Obras, Intervención General, Nóminas, Diputado Delegado del Servicio de Personal, Diputado Delegado de Vías y Obras, Diputado Delegado de



Camino Rurales, Junta de Personal, Comité de Empresas de Vías y Obras y Delegados Sindicales, a los efectos oportunos.

Y el Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Propuesta de aprobación del tiempo de duración de la Campaña de Vialidad Invernal 2015-2016 y de adscripción voluntaria de empleados públicos del Servicio de Vías y obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

PROPUESTAS

A requerimiento de la Presidencia, se informa por el Sr. Secretario que se han presentado tres propuestas, una por el Grupo Provincial de Ganar y dos por el Grupo Provincial PSOE.

El Sr. Secretario informa que las propuestas fueron presentadas antes de la confección del orden del día y comunicada a los Srs. Diputados y por lo tanto se ha de debatir.

Las propuestas presentadas son las siguientes:

Primera.- Propuesta presentada por el Grupo GANAR en la Diputación Provincial, sobre la elaboración de un Decreto Aragonés de la Vivienda.

Segunda.- Propuesta presentada por el Grupo Socialista Obrero Español en la Diputación Provincial, sobre la captura, esterilización y suelta de gatos en pequeñas poblaciones.

Tercero.- Propuesta presentada por el Grupo Socialista Obrero Español en la Diputación Provincial, sobre el Plan de Eficiencia Energética en el suministro de Agua -PEESA-.

DESARROLLO DEL PLENO EN CUANTO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Por la Presidencia se abre turno de intervenciones.

PRIMERA PROPUESTA.

PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO GANAR EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, SOBRE LA EXIGENCIA DE UN DECRETO ARAGONES DE VIVIENDA.



Toma la palabra el Sr. Pedro Bello Martínez, portavoz del Grupo Provincial de GANAR y manifiesta que la propuesta ha sido consensuada por todos los grupos tras introducir una variación en el punto tres de su parte dispositiva, cuya lectura realiza a continuación:

EXPOSICION.

Aragón, como el conjunto del Estado Español, vive una situación de emergencia habitacional. Miles de familias aragonesas han perdido sus viviendas o han sido desalojadas de sus viviendas de alquiler en los últimos años. Sólo en la primera mitad del año pasado se realizaron 522 lanzamientos por arrendamientos impagados y 398 por ejecuciones hipotecarias. Cifras muy parecidas a las de años anteriores y que suponen que unas 150 familias aragonesas puedan su vivienda cada mes.

En medio de esta situación, las medidas tomadas hasta ahora por las administraciones aragonesas han sido insuficientes y excluyentes; como insuficiente ha sido el presupuesto ejecutado en materia de vivienda. El propio Gobierno de Aragón reconoció 36 realojos de "familias vulnerables" en un periodo de un año desde la aplicación del Convenio de colaboración entre el CGPJ, la FAMCP. Sólo en un mes se producen más desahucios que el total de realojos conseguidos por la medida en un año completo. Los programas de ayuda al alquiler (con más de 6.000 solicitantes) sufren retrasos e insuficiencia en las cuantías. Casi cuatro millones del presupuesto del 2014 destinado a las ayudas al alquiler se han dejado sin ejecutar para este fin. La bolsa de vivienda social del Gobierno de Aragón suma ya una lista de espera de miles de familias (unas 5.000).

El problema de la vivienda ya ha sido debatido en las instituciones, sin embargo, tras los cambios políticos del pasado mes de mayo, es imprescindible que las nuevas corporaciones adquieran un compromiso firme con el Derecho a la Vivienda.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA

El Pleno de la Diputación Provincial de Teruel exige al



Gobierno de Aragón la elaboración de un Decreto Aragonés de Vivienda que contenga:

1. Moratoria

Moratoria de desahucios (hipotecarios, de alquiler o sin contrato) para deudores de buena fe por causas sobrevenidas y familias en exclusión social; con entidad financiera, sociedad inmobiliaria o entidad pública.

2. Realojos

Realojo obligatorio de familias deudoras de buena fe por causas sobrevenidas y familias en exclusión social; en aquellos casos en los que el abandono de la vivienda debe producirse para evitar perjuicios a terceras personas -como en los casos de alquiler particular- o en los que sea aconsejable por la precariedad del inmueble y/o la existencia de motivos administrativos.

3. Alquiler Social

El Gobierno de Aragón con carácter urgente debe dotarse de 5.000 viviendas de alquiler público a precios asequibles. Esto se hará mediante acuerdo o convenio inmediato con la SAREB y las entidades financieras. En caso de no llegarse a este acuerdo, podrán articularse otros mecanismos de intervención, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. Al mismo tiempo, se establecerán otros mecanismos complementarios para la adquisición de vivienda*. Dichas viviendas formarán parte del parque público aragonés de vivienda y deben ser gestionadas por las administraciones públicas de forma directa.

* Subrogación de hipotecas de viviendas habituales de deudores de buena fe en peligro de desahucio. Mapeo de todas las viviendas de titularidad pública vacías en la comunidad autónoma para su inclusión en el Parque Público y su rehabilitación de ser necesario. Programas de adquisición de inmuebles...

Se trata de revitalizar el asunto de de la vivienda social y reclamar a las instituciones una adecuada respuesta a la demanda de viviendas sociales generada por la crisis económica y que de alguna manera reproduce los planteamientos de la Plataforma de afectados por la Hipotecas.



Toma la palabra el Sr. Carbó, portavoz del Grupo Provincial de Chunta Aragonesista (CHA), y manifiesta que apoyará la propuesta, sabe que se está trabajando en el mapeo de viviendas en el Gobierno de Aragón, y que se trata de apoyar a familias, para salir del bache, y sin ayuda lo tendrán difícil, y a su juicio la solución a estos problemas se tiene que reactivar.

Toma la Palabra el Sr. Izquierdo, portavoz suplente del Grupo Provincial del Partido Aragonés (PAR), y manifiesta que apoyarán la propuesta una vez que se han atendido las matizaciones y se ha modificado la propuesta.

Se trata de solucionar problemas, precisamente, a los deudores de buena fe ante la imposibilidad de hacer frente a sus deudas.

Toma la palabra el Sr. Ibáñez, portavoz del Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), y manifiesta que apoyarán la propuesta, además se ha de felicitar al Grupo GANAR por la iniciativa en la presentación y la voluntad de modificar la propuesta para que pueda ser apoyada por todos los grupos, y matizó que el Gobierno de Aragón anterior, sólo se dirigió a los Alcaldes de Teruel y Alcañiz, para solicitarles datos de viviendas disponibles, y desde la Dirección General de Vivienda de este nuevo Gobierno de Aragón ya se ha solicitado esa misma disponibilidad a todos los Ayuntamientos.

Además entiende que el Congreso de los Diputados ha de elaborar una ley de segunda oportunidad como en otros países de nuestro entorno, se trata de paliar situaciones sobrevenidas por la falta de trabajo y recursos de muchas familias y se ha de instar al Gobierno de Aragón para que a su través se inste al Gobierno de la Nación para el desarrollo de una ley de segunda oportunidad.

Toma la palabra el Sr. Bone, portavoz del Grupo Provincial del Partido Popular (PP), para manifestar que si bien se observa una mejora en la economía, hay muchas familias que sufren la crisis y están en riesgo de perder sus viviendas, su grupo apoyará la propuesta.

Además manifiesta al Sr. Ibáñez, que desde la FAMCP, de la que es Presidente, se elaboró un convenio de colaboración con la Dirección General de Vivienda del anterior Gobierno de



Aragón para formar una bolsa de viviendas, dirigiéndose a todos los Ayuntamientos y Presidentes Comarcales.

El Sr. Presidente declara suficientemente debatido y declara aprobada la propuesta por UNANIMIDAD, la propuesta sobre la exigencia de un decreto aragonés de la vivienda, dando traslado de la misma a los portavoces de todos los Grupos Políticos, Presidencia de la Corporación e Intervención, a los efectos procedentes.

SEGUNDA PROPUESTA.

PROPUESTA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, SOBRE LA CAPTURA, ESTERILIZACION Y SUELTA DE GATOS EN PEQUEÑAS POBLACIONES.

La propuesta es la que se transcribe a continuación:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Recientemente hemos conocido por los medios de comunicación que la institución el Justicia de Aragón ha instado mediante escrito de 23 de septiembre de 2015 a la localidad de Luco de Bordón, pedanía de Castellote, a que ante las denuncias realizadas desde 2014 por numerosos vecinos, proceda a aplicar el protocolo CES (captura, esterilización y suelta con marcaje) sobre gatos callejeros vigente en Aragón dados los problemas de salubridad, ruidos e inseguridad que la numerosa colonia produce a los vecinos de la pequeña localidad.

Este grupo socialista es conocedor igualmente de problemas similares en la localidad de Oliete.

Ocurre igualmente que muchos de estos municipios pequeños no tienen medios ni personales ni materiales ni económicos para poder hacer frente ante este hecho.

Conocemos igualmente que esta Diputación Provincial dispone de un contrato de recogida de perros vagabundos en aquellas localidades de menos de 5000 habitantes de la provincia que no disponen de este servicio, en base al Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de la provincia de menos de 5.000 habitantes, para la prestación de un servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios.



Como indica El Justicia en su escrito "Existen al menos dos ámbitos de actuación relacionados con el problema aquí tratado en los que se aprecia la existencia de competencias municipales a partir de los cuales se puede enlazar con lo establecido en la Ley de Protección Animal para la aplicación de las medidas previstas en la misma y dar solución al problema expuesto: en materia de salubridad pública y de disciplina urbanística, ambas atribuidas al municipio por el artículo 42 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón".

Desde nuestro grupo querríamos elevar la propuesta de o bien modificar el actual contrato, si es posible, para que en el mismo se incluya la aplicación del protocolo CES, sobre gatos, o bien se incluya en el presupuesto 2016 de la institución provincial partida correspondiente para llevar a cabo un contrato específico o realizar un convenio con alguna protectora de animales con ámbito provincial.

Del mismo modo, habría que valorar la necesidad de colaborar con las pequeñas poblaciones en el control de otras especies animales, especialmente palomas (pero también ratas, estorninos...) que puedan ocasionar daños en los bienes públicos y privados, así como poner en riesgo la salud y la seguridad de las personas.

Por todo lo expuesto, realizamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. Modificar el Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de la provincia de menos de 5.000 habitantes, para la prestación de un servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios, con el fin de que pueda extenderse para dar cobertura a la aplicación del protocolo CES sobre gatos callejeros, y el control de palomas (y otras especies animales).

2. Incluir en el presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2016 la partida correspondiente para poder aplicar el protocolo CES sobre gatos callejeros, palomas y otras especies animales en aquellas localidades cuya numerosa colonias incontroladas puedan representar problemas de salubridad y de seguridad pública.

Por la Presidencia se abre turno de intervenciones:



Toma la palabra el Sr. Ibáñez y procede a explicar la propuesta, manifestando que se trata de apoyar a los municipios para solucionar ese asunto que por si mismos no pueden, tal es el caso de Luco de Bordón con las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre el tema, proliferación de gatos por la calle y sin control por su alta tasa de procreación, se trata por lo tanto de ampliar el servicio que ya se ha puesto en funcionamiento por la Diputación para la recogida de perros, como un servicio más a prestar por la Institución provincial a los Ayuntamientos.

Interviene a continuación el Sr. Carbó y manifiesta que puede haber algún planteamiento para que colaboren en la recogida de esos animales, tal como la Asociación Proyecto Gato, que trabaja para el control y recogida de los mismos, es un problema que se vive fuera de la ciudad de Teruel y se podrían atraer a asociaciones para colaborar de forma gratuita en la solución del problema.

El Sr. Bello manifiesta que no es una competencia de la Diputación pero que la propuesta es muy interesante, para solucionar este tipo de problemas en los municipios.

El Sr. Izquierdo manifiesta que se puede estar de acuerdo en el fondo de la propuesta pero no en la forma, es un problema puntual, se ha de diagnosticar el problema y buscar soluciones, hay Asociaciones que se encargan de realizar esas tareas de forma gratuita, pero en el fondo se trata de que en los pueblos rurales hay animales, y se han de buscar las soluciones hablando con los que conocen el problema y por supuesto plantear la solución que sea de cara al año 2016, y concretamente en la elaboración de los presupuestos de 2016.

El Sr. Bone, manifiesta que su grupo no apoyará la propuesta, pero no porque no les importe el problema, sino porque se trata de prioridades de actuación, de compromiso presupuestario, en su caso, algo que se deberá ver de cara a la elaboración del próximo presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Presidente, al ser Luco de Bordón una pedanía del Ayuntamiento que preside y manifiesta que se ha de comprobar el problema y que se ha comprobado que son aproximadamente unos 25 gatos los que generan el problema, lo que no se puede considerar como una epidemia.



Puede haber problemas y se trata de buscar alternativas y soluciones, con asociaciones, vecinos etc., pero no parece un problema tan importante como para tomar medidas generales.

Por parte del Sr. Presidente se abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Ibáñez y manifiesta que se debe aclarar la propuesta presentada, es una competencia municipal y por lo tanto provincial, hay problemas con los gatos y las palomas, roedores etc., y hay que ayudar a buscar soluciones; ayudar a los Ayuntamientos es el futuro de la Diputación Provincial, la propuesta es clara se pide la modificación del programa actual y que se incluya en el presupuesto de 2016.

El Sr. Presidente interviene para manifestar que no es el principal problema al que se enfrenta la Diputación, pero se toma nota del mismo de cara a futuro.

El Sr. Presidente declara suficientemente debatido el asunto y sometido a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor 11 (PSOE-G-CHA)

Abstenciones 0

Votos en contra 14 (PP-PAR)

Visto el resultado de la votación el Sr. Presidente declara rechazada la propuesta.

TERCERA PROPUESTA.

PROPUESTA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, SOBRE EL PLAN DE EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SUMINISTRO DE AGUA -PEESA-.

La propuesta es la que se transcribe a continuación:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con fecha de 26 de enero de 2015 se aprobó las Bases de la Convocatoria del Plan de Eficencia Energética en el Suministro de Agua 2015 (PEESA 2015).



Dada el éxito de la convocatoria puesto que se presentaron 109 solicitudes de las que fueron atendidas 53 con una ayuda de 2.894,43 euros cada una de ellas, se deduce la necesidad de continuar con este Plan en el ejercicio 2016, dotándolo en el Presupuesto al menos de una cantidad similar a la establecida en el curso que lo fue de 200.000 euros.

En las bases correspondientes a la nueva convocatoria entiende este grupo provincial que deberían contemplarse las siguientes modificaciones al objeto de favorecer todavía más los pequeños núcleos de población en nuestra provincia, lo que elevamos a título de PROPUESTA DE RESOLUCION:

a. Redactar el apartado 4.1, con el siguiente texto: "Podrán acogerse a las subvenciones reguladas en esta convocatoria todos los Municipios, Entidades Locales Menores y sus Pedanías o Barrios dependientes de la Provincia de Teruel menos de 5.000 habitantes.

También en este mismo apartado debiera incluirse un epígrafe por el que se excluirían de la convocatoria en 2016 de aquellos 53 municipios a los que se les otorgó la ayuda en 2015.

b. Redactar el apartado 4.2, con el siguiente texto: "Solamente se podrá licitar y conceder una subvención por Ayuntamiento o Entidad Local. En el supuesto de que un Ayuntamiento cuente con Pedanías o Barrios podrán otorgarse una ayuda por cada una de los mismos".

Por la Presidencia se abre turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Ibáñez y procede a explicar la propuesta, manifestando que se trata de profundizar en la actuaciones del Plan de Eficiencia Energética en el Suministro del Agua 2016, cuya convocatoria fue realizada en el ejercicio 2015, tuvo una muy buena acogida por los Ayuntamientos como se demuestra por la cantidad de solicitudes recibidas (109), y que tan sólo fueron acogidas 53, por lo que se propone, básicamente, dotar la convocatoria con 200.000,00 euros y que puedan tener cabida los Municipios, Entidades Locales Menores y sus Pedanías o Barrios y no limitar una única ayuda por Municipio.

Toma la palabra el Sr. Carbó, que la propuesta presentada



es para mejorar la anterior, por lo que le parece bien y la apoyará.

El Sr. Bello, no participo en el debate.

El Sr. Izquierdo, manifiesta que es una buena idea, pero que estamos en el años 2015 y cualquier propuesta de este tipo se debe incorporar a la gestión presupuestaria de 2016, todo lo que sea ayudar a la Entidades Locales le parece bien, pero todo eso ha de tener reflejo, en su caso, en el presupuesto de 2016, no se sabe muy bien el objeto de la presentación de la propuesta, ya se verá si cabe en el presupuesto de 2016.

Interviene el Sr. Bone, que entiende que se tengan que dejar ver con la presentación de las propuestas, pero se trata de poder incluir en el presupuesto de 2016 las actuaciones que se consideren necesarias de cara a dar cobertura a las prioridades de los Municipios.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Ibáñez y manifiesta, que efectivamente es una propuesta de cara al año que viene, y que no conoce norma que indique el momento o el calendario en el que se han de presentar, es un Plan que se ha hecho en el 2015, y se pide que se incluya en el 2016 con mejoras o modificaciones, eso de que no es el momento no le vale, son iniciativas que se merecen un respeto, todas las propuestas que se presentan son respetables y se pueden presentar cuantas se tengan a bien, deberían estar contentos de que se pida que se repita algo que se ha hecho por la iniciativa del equipo de gobierno en el 2015.

Toma la palabra el Sr. Izquierdo y manifiesta que, todas las propuestas tienen el respeto necesario, pero que la presentada ha de ser objeto de inclusión en el presupuesto, en su preparación es donde se debe debatir, retírenla y que se aporte una conjunta.

El Sr. Bone manifiesta que las propuestas tienen el respeto de todos, el Plan fue aprobado por todos en el 2015.

El Sr. Ibáñez, manifiesta que no retiran la propuesta, porque se hace para mejorar algo que ha funcionado bien y no



se entienden las argumentaciones que se esgrimen para no apoyarla.

El Sr. Presidente declara suficientemente debatido el asunto y sometido a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor 11 (PSOE-G-CHA)

Abstenciones 0

Votos en contra 14 (PP-PAR)

Visto el resultado de la votación el Sr. Presidente declara rechazada la propuesta.

MOCIONES

Nada.

CORRESPONDENCIA Y PROTOCOLO.

Nada.

INFORMACION DE LA PRESIDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que se ha presentado por todos los Grupo Provinciales una DECLARACION INSTITUCIONAL en relación con la DEMANDA DE INVERSIONES PARA LA REALIZACION DEL EJE CANTÁBRICO-MEDITERRÁNEO.

El Sr. Presidente solicita al Sr. Secretario que proceda a su lectura.

El Sr. Secretario procede a la lectura que copiada íntegramente dice así:

La Diputación Provincial de Teruel, ante la necesidad de tener un ferrocarril de calidad que articule el territorio de la Provincia de Teruel y de Aragón en general, manifiesta su apoyo a la exigencia de la sociedad de un ferrocarril del siglo XXI.

El ferrocarril llegó a la ciudad de Teruel hace 114 años. Fue la última capital de provincia en tener ferrocarril.



En los 80 se perdieron líneas de ferrocarril en la provincia. Igualmente, se han ido perdiendo trenes que unían el País Vasco con Murcia. Como consecuencia del cierre de la línea Caminreal-Calatayud y de otras líneas, la línea Sagunto-Caminreal-Zaragoza pasó a catalogarse como tipo "C", sin acceso a inversiones.

Ha habido una permanente falta de inversiones generales, que no se han visto compensadas con las distintas inversiones puntuales que se han producido.

Es una infraestructura de finales del S. XIX, con un trazado de aquel momento, que no puede responder a las necesidades actuales.

Durante décadas los proyectos, los planes para esta línea se han prometido permanentemente. Planes y proyectos que jamás han llegado a ejecutarse. Se necesita una inversión urgente y un compromiso inmediato por parte de las administraciones implicadas.

Todos conocemos la importancia estratégica de esta línea de ferrocarril para el desarrollo, crecimiento económico y demográfico de nuestra provincia, afectada gravemente por la despoblación.

A la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

La Diputación Provincial de Teruel:

1.- Exige inversiones en el eje cantábrico-mediterráneo, incluida la vertiente pirenaica, con el objetivo de convertirse en una vía de velocidad alta y tráfico mixto de mercancías y pasajeros.

2.- Insta a la realización de las inversiones inmediatas que sean precisas para mejorar la línea y darle una situación digna. Estas inversiones deben priorizarse con urgencia en los tramos TERUEL a ZARAGOZA y TERUEL a SAGUNTO, mejorando la plataforma ferroviaria y su electrificación.

3.- De la presente Moción se dará traslado:

- Al Gobierno de Aragón.



- A ADIF.
- Al Ministerio de Fomento.

El Sr. Presidente, indica que si algún portavoz quiere intervenir puede hacerlo.

Toma la palabra el Sr. Carbó, que manifiesta que se trata de apoyar al corredor ferroviario, es el momento de apoyar el eje Mediterráneo-Cantábrico, sumar esfuerzos para que en un plazo medio/largo se puedan ejecutar estas infraestructuras tan necesarias, como impulso también al eje pirenaico.

El Sr. Bello manifestó que la declaración institucional actúa como mera transmisora de los colectivos ciudadanos que en defensa del ferrocarril se están movilizando, tales como Teruel Existe o la plataforma en defensa del ferrocarril, entre otras.

El Sr. Izquierdo manifestó que se trata de sumar, porque hacen falta inversiones desde el Ministerio de Fomento para mejorar las infraestructuras y el apoyo institucional ha de realizarse sin fisuras.

Toma la palabra el Sr. Ibáñez y dice que se debe agradecer a los movimientos y plataformas ciudadanas su movilización en defensa del Ferrocarril. Todo ello porque nadie ha afrontado de forma definitiva el problema, si bien recuerda las inversiones realizadas cuando gobernó el PSOE y cuando ha Gobernado el PP, y la diferencia de cantidad invertida.

El Sr. Presidente recuerda al Sr. Ibáñez que se trata de una Declaración Institucional.

Interviene el Sr. Bone para manifestar que se trata de una declaración de apoyo al ferrocarril, no se trata de saber quién ha hecho más o menos, pero también le recuerda que el Sr. Blanco, Ministro de Fomento, no realizó inversión alguna.

El Sr. Presidente recuerda al Sr. Bone que se trata de una Declaración Institucional.

Ningún otro Portavoz o Diputado hace uso de la palabra, por lo que el Presidente declara aprobada, por UNANIMIDAD, la propuesta sobre la demanda de inversiones para la realización del eje Cantábrico-Mediterráneo, dando traslado de la misma a



los enumerados en el punto 3 de la misma, así como a los Portavoces de todos los Grupos Políticos, Presidencia de la Corporación e Intervención, a los efectos procedentes.

B) CONTROL DE LOS ORGANOS PROVINCIALES.

17.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión ordinaria anterior.

Se da cuenta de las resoluciones que a continuación se indican:

Decretos números 1.635 a 2.000 de 22 al 30 de septiembre de 2015.

Decretos números 2.001 a 2.201 del 1 a 23 de octubre de 2015.

18.- Acuerdos de la Junta de Gobierno.

Está a disposición de los Srs. Diputados el borrador del Acta de la Junta de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2015.

19.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Ibáñez, pregunta al Sr. presidente que se explique en que norma se establece que una declaración institucional no se puede debatir.

El Sr. Presidente manifiesta que las declaraciones institucionales no han sido nunca debatidas, que se ha permitido intervenir porque así se solicitó precisamente por el Sr. Ibáñez, pero una declaración institucional no lleva aparejado ningún debate, es una declaración y como tal no se aprueba. Se declara.

El Presidente informa que las Comisiones Informativas se realizarán los días 10 y 11 de noviembre.

La Junta de Gobierno el 17 y el Pleno Provincial Ordinario el 24 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las trece horas y cinco minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL**
Secretaría General

-24-

firmada por el Presidente y por esta Secretaría General, que la certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo. Ramón Millan Piquer.

Miguel A. Abad Meléndez